

Nº Extraordinario
Marzo 2019

Gabilex

REVISTA DEL GABINETE
JURÍDICO DE
CASTILLA-LA MANCHA



UN AÑO DE COMPRA PÚBLICA CON LA LCSP 2017

© Junta de Comunidades de Castilla La Mancha

**NÚMERO EXTRAORDINARIO
DE LA REVISTA DEL
GABINETE JURÍDICO DE
CASTILLA-LA MANCHA.**

**UN AÑO DE COMPRA PÚBLICA
CON LA LCSP 2017**

Volumen I

Número Extraordinario. Marzo 2019

**Revista incluida en Latindex, Dialnet, MIAR, Tirant lo
Blanch**

Solicitada inclusión en SHERPA/ROMEO y DULCINEA

Disponible en SMARTECA, VLEX y LEFEBVRE-EL DERECHO

Editado por Vicepresidencia Primera

D.L. TO 862-2014

ISSN 2386-8104

revistagabinetejuridico@jccm.es

Revista Gablex no se identifica necesariamente con las opiniones vertidas por sus colaboradores en los artículos firmados que se reproducen ni con los eventuales errores u omisiones.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

DIRECCIÓN

D^a Araceli Muñoz de Pedro

Directora de los Servicios Jurídicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

CONSEJO DE REDACCIÓN

D^a Belén López Donaire

Letrada Coordinadora del Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

D. Roberto Mayor Gómez

Letrado-Director de los Servicios Jurídicos de las Cortes de Castilla-La Mancha.

D. Jaime Pintos Santiago

Doctor en Derecho y Abogado-Consultor especialista en contratación pública.

Funcionario del Cuerpo Superior Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en excedencia.

COMITÉ CIENTÍFICO

D. Salvador Jiménez Ibáñez

Ex Letrado Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Ex Consejero del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

D. José Antonio Moreno Molina



Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Castilla-La Mancha.

D. Isaac Martín Delgado

Profesor Dr. Derecho Administrativo de la Universidad de Castilla-La Mancha. Director del Centro de Estudios Europeos "*Luis Ortega Alvarez*".

CONSEJO EVALUADOR EXTERNO

D. José Ramón Chaves García

Magistrado de lo contencioso-administrativo en Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

D^a. Concepción Campos Acuña

Directivo Público Profesional. Secretaria de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Vigo.

D. Jordi Gimeno Bevia

Profesor Dr. Derecho Procesal la Universidad de Castilla-La Mancha. Director Académico de Internacionalización UCLM.

D. Jorge Fondevila Antolín

Jefe Asesoría Jurídica. Consejería de Presidencia y Justicia. Gobierno de Cantabria. Cuerpo de Letrados.

D. David Larios Risco

Letrado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

SUMARIO

RELACION DE AUTORES	13
PRESENTACIÓN	
D. Jaime Pintos Santiago	15

Volumen I

I. COMPRA PÚBLICA Y VALORES

LOS PRINCIPIOS GENERALES DE LA LCSP 2017.	
D. José Antonio Moreno Molina	21

LA BUENA ADMINISTRACIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: MENCIÓN ESPECIAL A LA FASE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	
D. Jaime Rodríguez-Arana Muñoz y D. José Ignacio Herce Maza	35

LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA PREVISTAS EN LA NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: UNA DE LAS CLAVES DE BÓVEDA PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.	
D. Francisco Puerta Seguido.....	61

COMPLIANCE EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: MAPA DE RIESGOS EN LA CORRUPCIÓN Y CLAVES PARA SU GESTIÓN.	
D ^a . Concepción Campos Acuña	101

II. AMBITO SUBJETIVO Y OBJETIVO DE LA COMPRA PÚBLICA

APLICACIÓN DE LA LCSP A LAS ENTIDADES DE SU LIBRO TERCERO. RÉGIMEN JURÍDICO. NECESARIAS INTERPRETACIONES DE SU REGULACIÓN LEGAL.
D. Álvaro García Molinero 119

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA COOPERACIÓN VERTICAL ENTRE LAS ENTIDADES PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO: LOS ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS PERSONIFICADOS.
D^a. Beatriz Montes Sebastián 139

III. COMPRA PÚBLICA RESPONSABLE

CONTRATACIÓN PÚBLICA ECOLÓGICA.
D^a. Consuelo Alonso García 159

LAS CLÁUSULAS SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: ESPECIAL REFERENCIA A LA DISCAPACIDAD.
D^a. Belén López Donaire 177

LA CONTRATACIÓN PÚBLICA COMO MOTOR DE COHESIÓN SOCIAL TRAS LA LEY 9/2017.
D. Javier Miranzo Díaz 207

LA CONTRATACIÓN PÚBLICA AL SERVICIO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
D^a. Beatriz Vázquez Fernández 229

COMUNIDADES VIRTUALES DE PROFESIONALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN PÚBLICA.
D. Guillermo Yáñez Sánchez 247

IV. COMPRA PÚBLICA Y PROCEDIMIENTOS

LAS CONSULTAS PRELIMINARES DE MERCADO UN AÑO DESPUÉS.

D. Juan Carlos García Melián 271

LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN CON NEGOCIACIÓN.

D. Martín María Razquin Lizarraga 289

HACIA LA SIMPLIFICACIÓN Y LA TRANSPARENCIA EN MATERIA PROCEDIMENTAL: LAS NUEVAS MODALIDADES DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. Rafael Fernández Acevedo 309

LA INNOVACIÓN EN LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: EL PAPEL DE LA ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN.

D. José Ignacio Herce Maza 335

¿UN NUEVO MODELO DE CONTRATACIÓN MENOR EN LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

D. Antonio Villanueva Cuevas 361

V. COMPRA PÚBLICA Y ENTIDADES LOCALES

EL PAPEL DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES EN LA NUEVA LCSP.

D. Juan Marquina Fuentes 385

LAS ENTIDADES LOCALES MENORES Y LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, UN AÑO TRAS SU PUBLICACIÓN. DE DÓNDE VENIMOS, DÓNDE ESTAMOS Y A DÓNDE VAMOS CON LA LCSP.

D. Vicente Furió Durán 403

LA REINTERNALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
LOCALES EN RELACIÓN A LAS MODALIDADES
CONTRACTUALES.

D. Juan Alemany Garcías 425

BASES DE PUBLICACIÓN..... 449

Volumen II

VI. COMPRA PÚBLICA ELECTRÓNICA

LA CONTRATACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA UN AÑO
DESPUÉS DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LCSP 2017.

D. José Luis Aristegui Carreiro 466

EL DEUC Y SU MARCO DE UTILIZACIÓN EN LOS
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

D. Jaime Pintos Santiago 477

LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN: UNA CUESTIÓN TODAVÍA PENDIENTE.

D. Jorge Fondevila Antolín 495

LOS CONTRATOS DE OPERADOR DE NOMBRES DE
DOMINIO DE INTERNET DESDE EL PUNTO DE VISTA DE
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

D. Luis Moll Fernández-Figares 521

VII. PREPARACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA COMPRA PÚBLICA

LA NECESIDAD DE LA PLANIFICACIÓN DE LA
CONTRATACIÓN COMO GARANTÍA DE TRANSPARENCIA,
DEL USO ESTRATÉGICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Y DEL USO ADECUADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

D^a. M^a. Rosario Delgado Fernández 545

VALORES ECONÓMICOS DE LOS CONTRATOS: COSTE Y BENEFICIO (EL PRECIO).

D. Juan Carlos Gómez Guzmán 567

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA RESPECTO DE LA SOLVENCIA POR PARTE DE LOS OPERADORES ECONÓMICOS.

D^a. Aitana P. Domingo Gracia 585

LCSP Y REGISTROS OFICIALES DE LICITADORES.

D. Luis Gracia Adrián 605

EL TEST DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

D. José Miguel Carbonero Gallardo 621

RESPONSABLE DEL CONTRATO *"IN VIGILANDO"*.

D. Julián de la Morena López 643

LA RESOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS.

D. Juan Antonio Gallo Sallent 657

LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

D. Roberto Mayor Gómez 673

CONTROL Y GOBERNANZA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA UN AÑO DESPUÉS.

D. Francisco Javier García Pérez 689

EL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: UN AÑO DE APLICACIÓN DE LA LCSP.

D. Javier Píriz Urueña 709

VIII. TIPOS DE CONTRATOS DE COMPRA PÚBLICA

EL CONTRATO DE SUMINISTRO EN LA LEY 9/2017. D ^a . Patricia Valcárcel Fernández	729
LOS DIFERENTES TIPOS DE CONTRATOS PARA PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS TRAS LA LCSP Y EL DIFÍCIL EQUILIBRIO ENTRE LOS RIESGOS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES PRIVADAS. D. José Manuel Martínez Fernández	753
LAS PRESTACIONES DE CARÁCTER INTELECTUAL EN LA LCSP: UNA APROXIMACIÓN PRÁCTICA. D. Javier Mendoza Jiménez	783
LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL EN LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. D ^a . Estela Vázquez Lacunza	799

IX. COMPRA PÚBLICA Y URBANISMO

CONTRATACIÓN PÚBLICA Y URBANISMO. D. Ángel José Cervantes Martín	819
BASES DE PUBLICACIÓN	839



JAIME PINTOS SANTIAGO
Director

BELÉN LÓPEZ DONAIRE
Coordinadora

**UN AÑO DE COMPRA PÚBLICA CON LA
LCSP 2017**

José Antonio Moreno Molina	Jorge Fondevila Antolín
Jaime Rodríguez-Arana	Luis Moll Fernández-Figares
Muñoz	M ^a . Rosario Delgado
Francisco Puerta Seguido.	Fernández
Concepción Campos Acuña	Juan Carlos Gómez Guzmán
Álvaro García Molinero	Aitana P. Domingo Gracia
Beatriz Montes Sebastián	Luis Gracia Adrián
Consuelo Alonso García	José Miguel Carbonero
Belén López Donaire	Gallardo
Javier Miranzo Díaz	Julián de la Morena López
Beatriz Vázquez Fernández	Juan Antonio Gallo Sallent
Guillermo Yáñez Sánchez	Roberto Mayor Gómez
Juan Carlos García Melián	Francisco Javier García
Martín María Razquin	Pérez
Lizarraga	Javier Píriz Urueña
Rafael Fernández Acevedo	Patricia Valcárcel Fernández
Jose Ignacio Herce Maza	José Manuel Martínez
Antonio Villanueva Cuevas	Fernández
Juan Marquina Fuentes	Javier Mendoza Jiménez
Vicente Furió Durán	Estela Vázquez Lacunza
Juan Alemany Garcías	Ángel José Cervantes
Juan Luis Arístegui Carreiro	Martín
Jaime Pintos Santiago	



PRESENTACIÓN

El 9 de marzo se cumple un año de la entrada en vigor de la LCSP2017, de la inmensa mayoría de sus disposiciones, dado que unas pocas han entrado en vigor posteriormente y aun encontramos alguna aislada que todavía está pendiente para su entrada en vigor de desarrollo reglamentario.

Pero con tranquilidad se puede afirmar que la LCSP cumple un año, su primer aniversario, en el que ya ha tenido modificaciones y sobre la que se ciernen otras, ya en tramitación.

No trata esta presentación de hacer un balance de este primer año, algo que ya se ha realizado¹, sino de mirar al futuro y contribuir con este número extraordinario de la Revista Gabilex a la profesionalización de la contratación pública. Ese es el objetivo, contribuir en abierto a través de una herramienta como puede ser este manual que ahora publicamos para el uso y provecho de la comunidad de contratación pública.

¹ Véase por ejemplo MORENO MOLINA, J.A. y PINTOS SANTIAGO, J., "Acertos, desacertos y visión de futuro de la LCSP a un año vista", *Revista Contratación Administrativa Práctica*, Editorial Wolters Kluwer-LA LEY, núm. 159, ene-feb 2019, págs. 6-11. Número especial "La LCSP, un año después" coordinado por José Antonio Moreno Molina y Jaime Pintos Santiago.



Un gran número, por sus dimensiones, objetivos y autores/as, un destacadísimo número que hace del mismo algo extraordinario, dando cuenta así de lo que también representa para la Revista.

Un número que ideé, preparé y organicé desde cero, con la inestimable y siempre entregada colaboración en la coordinación de Belén López Donaire. Un número que humildemente me permito decir, después de tanto tiempo dedicado a la contratación pública y a esta Revista, me enorgullece dirigir.

Un número distribuido en bloques temáticos, que ya habla de compra pública y no de contratación pública. Bloques en los que encontramos asuntos concretos y autores/as de reconocida trayectoria. Un número que en definitiva dará mucho que leer.

Para ello no hay más que consultar el índice. 38 estudios, sobre temas importantes, escritos desde una visión plural y complementaria en la que se encuentra la visión del sector público estatal, autonómico, provincial, local, universitario, instrumental,... y el sector privado, también con representación diversificada; la visión jurídica, tecnológica, técnica, empresarial, académica y profesional, con varios puntos de vista (informático, jurista, auditor, abogado, gestor, ...); en conclusión la visión multisectorial y multidisciplinar que he pretendido enriquezca esta obra en abierto, en la Red de redes, para uso y disfrute de todos/as. Como decíamos al inicio, un gran número extraordinario.

Para finalizar, GRACIAS: a la Revista Gabilex, por la función jurídica y social que cumple y la oportunidad que supone para muchas personas (escritores y lectores); a la ya meritada coordinadora de este especial; a la totalidad de los/as autores/as partícipes del mismo, sin



cuyo trabajo no hubiera sido tampoco posible y, por supuesto, a los lectores que se acerquen a él, verdaderos protagonistas de este número extraordinario.

Jaime Pintos Santiago

Gabilex
Nº Extraordinario
Marzo 2019
<http://gabilex.castillalamancha.es>



Castilla-La Mancha





BLOQUE III:
COMPRA PÚBLICA RESPONSABLE

Gabilex
Nº Extraordinario
Marzo 2019
<http://gabilex.castillalamancha.es>



Castilla-La Mancha

COMUNIDADES VIRTUALES DE PROFESIONALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Guillermo Yáñez Sánchez

Creador de la comunidad de prácticas de la
contratación pública.
Freelance en contratación pública.

RESUMEN: Las comunidades virtuales se presentan como la mejor herramienta para profesionalizar a los agentes del sector público y del privado en contratación pública. Además de la formación, se pueden gestionar, de una forma eficaz, eficiente y económica, todos los factores de éxito en los cambios a implementar: liderazgo; información; comunicación; trabajo en equipo, participación y motivación; y, finalmente, ejercicio de habilidades profesionales y digitales.

ABSTRACT: Virtual communities are presented as the best tool to professionalize public and private sector agents in public procurement. In addition to the training, all the factors of success in the changes to be implemented can be managed in an effective, efficient and economical way: leadership; information; communication; teamwork, participation and motivation; and, finally, exercise of professional and digital skills.

PALABRAS CLAVE DEL ESTUDIO: Contratación pública. Profesionalización. Conocimiento especializado.

Comunidades virtuales. Trabajo en red. Facilitador. Community manager.

KEY WORDS: Public contracting. Professionalization. Specialized knowledge. Virtual communities. Networking. Facilitator. Community manager.

SUMARIO: 1. La contratación pública. 2. La estrategia de profesionalización en contratación pública. 3. Las actividades de formación para los agentes públicos en materia de contratación pública. 4. Las recomendaciones de la Unión Europea para profesionalizar las personas que trabajan en contratación pública. 4.1. Arquitectura política. 4.2. Recursos humanos. 4.3. Sistemas. Las comunidades virtuales. 5. Las comunidades virtuales de profesionalización en contratación pública. 6. Un ejemplo. La comunidad de prácticas de la contratación pública. www.contratacionpublicacp.com. 6.1. Una comunidad virtual de contratación pública. 6.2. Una comunidad virtual con una wiki asociada. La wikicontratación. ¿Por qué? 7. Las comunidades virtuales de contratación a nivel internacional. 7.1. La "Acquisition community connection" en los EE.UU. 7.2. El gobierno Holandés (PIANOo). 7.3. En el Reino Unido, "The Local Government Procurement Network". 8. Conclusiones. 9. Recomendaciones. 9.1. Una organización madura y algún recurso económico. 9.2. Tecnología. 9.3. Un facilitador o community manager o más de uno. 9.3.1. Qué es y no es un facilitador. 9.3.2. Habilidades del facilitador.

1. LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.

La contratación pública es una actividad **muy sensible, muy conflictiva, decisiva y muy, muy compleja.**

La contratación pública es una actividad **muy sensible**, de ella depende la ejecución del presupuesto de miles de



entes de Entes del Sector Público y, por ende, el cumplimiento de los fines instituciones. Por otro lado, miles y miles de empresas (casi todas PYME) viven del negocio que hacen con el Sector Público. Se mueve un montón de dinero².

La contratación pública es una actividad **muy conflictiva** (el mismísimo *"Google confundía corrupción pública con contratación pública"*³). Para luchar contra el fraude y la corrupción, la mejor opción es garantizar la transparencia en el proceso de contratación pública. Además de reforzarse el papel del perfil de contratante, en la nueva Ley se regula la antesala de la corrupción, el **conflicto de intereses**⁴.

La contratación pública es una actividad **decisiva**⁵. La contratación pública es una actividad con la que **se**

² Del 16% al 19% del P.I.B.

³ ***Si pones en Google contratación pública sale corrupción***, publicado en el blog www.administracionpublica.com el 12 de noviembre de 2014.

⁴ El artículo 64.1º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público obliga a *"los órganos de contratación a tomar medida para prevenir deberán tomar las medidas adecuadas para luchar contra el fraude, el favoritismo y la corrupción, y **prevenir, detectar** y solucionar de modo efectivo los conflictos de intereses que puedan surgir en los procedimientos de licitación.*

⁵ Según la Exposición de Motivos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público es un ***"instrumento para implementar las políticas tanto europeas como nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo, de promoción de las PYMES, y de defensa de la competencia.***



puede transformar la sociedad⁶ como bien saben, entre otros, **Santiago Lesmes Zabalegui**⁷, **José Manuel Martínez Fernández**⁸ o **Bernabé Palacín Sáenz**⁹.

La contratación pública es una actividad clave que puede transformar la sociedad; que afecta miles de usuarios; que mueve miles de millones de euros y que *“está volviendo a locos a los empleados del Sector Público, como comenta Charo Delgado Fernandez*¹⁰, porque **es una actividad muy compleja.**

⁶ Vídeo realizado por Santiago Lesmes Zabalegui.

<https://www.contratacionpublicacp.com/video/la-compra-publica-como-herramienta-para-transformar-erosketa>

⁷ Licenciado en Derecho. Experto en Cláusulas Sociales y propuestas legislativas sobre políticas sociales. Responsable del Área de Contratación Pública Socialmente Responsable en DE PAR EN PAR.

⁸ Vicesecretario General del Ayuntamiento de Valladolid. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría, categoría superior. Licenciado en Derecho por la Universidad de León en 1990. Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, subescala de Secretaría, categoría superior.

⁹ Director. de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios en ayuntamiento de Logroño.

¹⁰ Técnico de Gestión Contratación Pública en Universidad de Alcalá. ***“La aplicación de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, un año después de su publicación oficial”*** publicado el 22 de noviembre de 2018 en www.elderecho.com.



2. LA ESTRATEGIA DE PROFESIONALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Cumplir los objetivos que la Ley establece en la contratación pública (estratégica, electrónica, transparente, eficiente, íntegra, ...) **depende de la profesionalización de las personas que intervienen en el proceso de contratación tanto en el Sector Público como en el Privado.** Miles y miles de personas con diferentes necesidades y perfiles.

Según dice el artículo 334.1º letra e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público: *“La Estrategia Nacional de Contratación Pública ... es **el instrumento jurídico vinculante, aprobado por la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.** ... abordará, entre otros, los siguientes aspectos: **Promover la profesionalización en contratación pública mediante actuaciones de formación del personal del sector público, especialmente en aquellas entidades que carecen de personal especializado, mediante el diseño de un plan específico en materia de formación en contratación pública y otras actuaciones complementarias de promoción de la profesionalización en la contratación pública**”.*

Un objetivo de la Estrategia Nacional de Contratación Pública será *“**incrementar la profesionalización de los agentes públicos que participan en los procesos de contratación**”¹¹.*

¹¹ Artículo 334.2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público



Según el artículo 329.1º: “..., **el Comité de cooperación en materia de contratación pública para asumir, ..., la cooperación tendrá por objeto: Elaborar la propuesta de Estrategia Nacional de Contratación Pública que se someterá a la aprobación de la Oficina de Supervisión de la Contratación**”.

De la norma legal se extraen las siguientes conclusiones en cuanto a la profesionalización en contratación pública:

- **La estrategia de profesionalización la elabora** el Comité de cooperación en materia de contratación pública.
- El **objetivo** de la profesionalización es **incrementar la profesionalización** de los **agentes públicos** que participan en los procesos de contratación.
- Para ello se promoverán actuaciones de **formación** del personal del sector público, especialmente en aquellas entidades que carecen de personal especializado, mediante el diseño de un **plan específico en materia de formación en contratación pública y “otras actuaciones complementarias de promoción”** de la profesionalización en la contratación pública.
- La estrategia de profesionalización la aprueba **la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación**

¿Sólo formación? ¿Sólo para el Sector Público? ¿Y de las miles y miles de empresas del Sector Privado que licitan y ejecutan contratos? ¿No sé tienen que profesionalizar? ¿Quién se ocupa?



Para **Jaime Pintos Santiago** y **José Antonio Moreno Molina**¹² *“la Ley falla estrepitosamente en la profesionalización de la contratación pública”*.

3. LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PARA LOS AGENTES PÚBLICOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Es obvio que no se puede conseguir cumplir la Ley, sí las personas que la tienen que aplicar la desconocen.

Si hablamos de formar, hay que pensar en los **organismos oficiales para la formación en la Administración Pública**¹³. Es de suponer que se programen 17 planes en los que probablemente predomine, por razones de eficiencia, la formación on-line frente a la formación presencial.

Pero, **con la formación tradicional ¿podemos atender la profesionalización de los agentes públicos en contratación pública?**

Quizá en el año 2018, año en la que entró en vigor la nueva Ley de Contratos, **la estrategia más potente para profesionalizar a los agentes públicos que**

¹² Revista de Contratación Administrativa. Número especial. Enero de 2019. Página 9.

¹³ El Instituto Nacional de Administración Pública (INAP); el Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada (IAAP); el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP); la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP), ...



intervienen en la contratación pública fue la de la Diputación de Alicante¹⁴.

Los expertos nacionales en formación pública (**José Antonio Latorre**¹⁵, **Jesús Martínez Marín**¹⁶ o **Carmen Seisdedos Alonso**¹⁷) saben que sí se aborda la profesionalización desde un punto de vista tradicional será un esfuerzo poco rentable y poco eficiente. Yo, teniendo en cuenta mi experiencia, también veo que hay que superar la formación tradicional para abordar el reto de la profesionalización en contratación pública¹⁸.

¹⁴ Según cuenta **José Antonio Latorre** en ***Cómo estamos abordando la profesionalización en contratación pública*** publicado en el blog del departamento de formación de dicha entidad el 14 de diciembre de 2018: *“A modo de resumen, y por dar algunos datos concretos. Se han impartido algo más de 500 horas lectivas (504 para ser exactos), y hemos podido atender a 1.311 personas. Teniendo en cuenta que entre todas las actividades formativas descritas habíamos recibido 1.790 solicitudes, hemos sido capaces de atender al 73% de las mismas (casi las tres cuartas partes)”*.

¹⁵ Jefe de formación de la Diputación Provincial de Alicante.

¹⁶ Jefe del Área de Innovación y Gestión del Conocimiento del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada de la Generalidad de Cataluña.

¹⁷ Subdirectora de Evaluación e Innovación del IAAP.

¹⁸ Durante tres años consecutivos fui tutor de un curso de especialización en contratación pública (on-line de 250 horas) organizado por el INAP. El número de alumnos era de 100 al año y todos los años había unas 1.000 solicitudes. Actualmente se está cursando, en la misma institución, un Itinerario en especialista en contratación pública para unos 50 alumnos. **La demanda era y es muy superior a la oferta**. Creo que con los cursos de formación se puede atender a una mínima parte de los profesionales y sólo se satisface la necesidad de presentar y actualizar conocimientos, en su

4. LAS RECOMENDACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA PROFESIONALIZAR LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN CONTRATACIÓN PÚBLICA¹⁹.

Según la Unión Europea, **una política de profesionalización eficaz** debe basarse en un **planteamiento estratégico global** en torno a tres objetivos complementarios:

4.1. Arquitectura política²⁰.

Desarrollar la arquitectura política adecuada para la profesionalización: *“...para tener un impacto real, cualquier política de profesionalización debe contar con **un elevado nivel de respaldo político**. Esto significa definir claramente a nivel político central la atribución de responsabilidades y tareas de las instituciones; respaldar los esfuerzos a nivel local, regional y sectorial; garantizar la continuación a través de los ciclos políticos; utilizar, cuando sea apropiado, las estructuras institucionales que*

mayor parte, jurídicos. En estas actividades de formación no se trabajan las capacidades y habilidades que precisan los diferentes agentes públicos en la gestión de la contratación pública.

¹⁹ Recomendación (UE) 2017/1805 de la Comisión de 3 de octubre de 2017 sobre la profesionalización de la contratación pública, construir una arquitectura para la profesionalización de la contratación pública

²⁰ Arquitectura ya hay. El Comité de cooperación en materia de contratación pública elaborará la estrategia que aprobará la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.



fomentan la especialización, la agregación y el intercambio de conocimientos”.

4.2. Recursos humanos.

Dice la Recomendación: *“...mejorar la formación y la gestión de la carrera de los profesionales en materia de contratación: los profesionales de la contratación pública, es decir, aquellas personas implicadas en la contratación de bienes, servicios y obras, así como los auditores y funcionarios responsables de la revisión de los casos relacionados con la contratación pública, deben disponer de las **cualificaciones, formación, capacidades y experiencia** adecuadas necesarias para su nivel de responsabilidad. Esto implica **garantizar** la existencia de personal con experiencia, capacitado y motivado, **ofrecer** la formación y desarrollo profesional continuo necesarios, así como desarrollar **una estructura de la carrera profesional e incentivos** que hagan atractiva la función de la contratación pública y motiven a los funcionarios públicos a lograr resultados estratégicos”.*

4.3. Sistemas. Las comunidades virtuales.

Dice la Recomendación: *“...**proporcionar herramientas y metodologías de apoyo de la práctica profesional en el ámbito de la contratación**: los profesionales de la contratación pública deben disponer de las herramientas y el apoyo adecuados para actuar de manera eficaz ...herramientas de contratación electrónica, directrices, manuales, plantillas y **herramientas de cooperación, con la formación, apoyo y experiencia, agregación de conocimientos e***



intercambio de buenas prácticas correspondientes."

Sobre esto apunta **Juan Carlos García Melián**²¹: *"Realmente la descripción de la mayor parte de los elementos que señala la sistemática utilizada por la Recomendación tiene más que ver con el **aprendizaje o la formación por vías alternativas distintas al concepto de formación que la suele identificar, erróneamente, de forma exclusiva con la realización de "cursos" o itinerarios formativos completos.** Las nuevas tecnologías de la información ponen en nuestra mano formas distintas y alternativas tanto o más eficaces que los métodos tradicionales. El **uso de plataformas profesionales** para la creación de **grupos de trabajo** específico, el **intercambio de documentos, métodos y experiencias, y particularmente las Comunidades de Aprendizaje Profesionales,** son herramientas más eficaces por cuanto la formación se realiza sobre **casos, supuestos y necesidades reales"**.*

Para lograr el objetivo pretendido, la Comisión recomienda, entre otras, estas **iniciativas**: *"Fomentar el **intercambio de buenas prácticas y proporcionar apoyo a los profesionales para garantizar procedimientos de contratación profesionales, trabajo cooperativo y la transmisión de conocimientos técnicos a través de, por ejemplo: Animar a las comunidades de profesionales a través de foros en internet y redes sociales profesionales."***

²¹ **La necesaria profesionalización de la contratación pública** publicado en el blog www.mymabogados.com el 11 de diciembre de 2018

5. LAS COMUNIDADES VIRTUALES DE PROFESIONALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN PÚBLICA.

A mi juicio, las comunidades virtuales deben ser **una herramienta clave** ante el reto de la necesaria profesionalización en contratación pública tanto a las personas del Sector Público como a las del Sector Privado.

Pensemos en la necesidad profesionalización del personal de una Diputación Provincial. Una organización con:

- Un departamento de Contratación. Un jefe y una funcionaria.
- Unidades promotoras. Pongamos 17 (Vías y Obras, Urbanismo, Deportes, Servicios Sociales, ...) con 17 personas con formación no jurídica implicados en el inicio de del contrato, en la valoración de ofertas y en la ejecución de los contratos (son los responsables del contrato).
- Un departamento de informática. No nos olvidemos de su concurso para la implantación de la tecnología en la gestión. Otra persona.
- Un secretario y una interventora.
- Pongamos además 183 municipios en la provincia y unos 120 secretarios-interventores haciendo lo que pueden.
- Para finalizar pongamos a 50 empresas, PYME locales, con 50 personas afectadas por los procesos de licitación.

Para mejorar la contratación pública en ese entorno habría que conseguir que todas estas personas (142), de una forma constante, aprendieran a su ritmo y en función de su perfil (gestor, jurídico, técnico, económico, tecnológico) y de sus necesidades. Además, habría que profesionalizar a unas 50 personas del Sector Público.

Una opción viable es una comunidad virtual de profesionalización en contratación pública con la que se pueda, sin horarios:

- **Informar, comunicar y formar** a las **unidades promotoras** en lo que les afecta dentro del proceso de contratación.
- **Informar, comunicar y formar** a las **empresas** que licitan de lo que les afecta dentro del proceso de contratación.
- **Informar, comunicar y formar** a los **gestores de contratación**, a la secretaría y a la intervención de novedades que afectan la legalidad en la gestión de los contratos.
- **Trabajar colaborativamente, en red²², en objetivos comunes:**
 - Elaborar pliegos jurídicos y técnicos para la propia Diputación y para sus ayuntamientos.
 - Elaborar modelos, plantillas, mapas de procesos, ...
 - Programar la gestión anual de las licitaciones.
 - Simplificar nuestros largos, pesados y aburridos procesos de trabajo.

²² **Trabaja diferente Redes corporativas y comunidades profesionales** Programa Compartim Generalitat de Catalunya Departament de Justicia



- Implantar la tecnología en la gestión de la contratación pública. Si no se usa la plataforma, el proveedor de la plataforma privada podría estar en esa comunidad virtual.
 - Avanzar en la utilización estratégica de la contratación pública para la ejecución de políticas públicas.
 - Crear y gestionar una central de compras.
 - Evaluar, diagnosticar y planificar anualmente objetivos de mejora en la gestión de la contratación.
- En la comunidad virtual no sólo se adquieren conocimientos en aspectos prácticos, además se consigue que **las personas ejerciten y trabajen habilidades profesionales** (liderazgo, trabajo en equipo, escucha, asertividad, empatía, ...) y **electrónicas** (buscar información, filtrar, enlazar, incrustar, compartir, ...).
 - **Generar** un conocimiento especializado apropiado para los usuarios de cada comunidad que deberá ser debidamente gestionado.

6. UN EJEMPLO. LA COMUNIDAD DE PRÁCTICAS DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. www.contratacionpublicacp.com.

Para aproximarnos a lo que podría ser una comunidad virtual de contratación pública, nos puede servir de ayuda la historia de la comunidad de prácticas de la contratación pública.



6.1. Una comunidad virtual de contratación pública.

En el año 2010, y tras un largo proceso de estudio²³ y trabajo²⁴ se crea²⁵ la comunidad de prácticas de la contratación pública. En aquel momento, se daban los presupuestos²⁶ para crear **la primera comunidad virtual de contratación pública** en España.

Los objetivos de la comunidad de prácticas eran y son:

²³ Entre otros, recursos en Internet: Una introducción al concepto en Wikipedia; Comunidades de práctica: ¿qué son, para qué sirven y por qué son importantes?; Communities of practice a brief introduction de **Etienne Wenger**; CPsquare: The Community of Practice on Communities of Practice; Communities and Networks Connection; Communities of Practice: A New Tool for Government Manager; Communities of practice for local government; Community Health Check; Comunidades del Project Management Institute; **Comunidades de práctica profesional: una concepción relacional del trabajo público**, de **Alberto Ortiz de Zárate**; **Del grupo a la comunidad principios básicos** de **Dolors Reig**.

²⁴ **Breve historia de la creación de la comunidad de prácticas de la contratación pública**. HYPERLINK "<http://es.scribd.com/doc/89194663/Communities-of-Practice-A-New-Tool-for-Government-Managers>"

²⁵ Por Guillermo Yáñez Sánchez.

²⁶ **Había un dominio**: La contratación pública tiene muchos aspectos de los que se necesita aprender e innovar de una forma constante y continua; **Había y hay unos miembros potenciales**: Hay muchas personas que tienen que resolver problemas relacionados con la contratación pública y que quieren aprender y trabajar juntas; **Había y hay unas prácticas y tecnologías emergentes** que pueden permitir construir nuevas habilidades y resolver problemas.



- **Desarrollar y retener talento**²⁷.
- **Incrementar las capacidades**²⁸.
- **Generar nuevas capacidades**²⁹.
- **Diseñar soluciones tecnológicas**³⁰.

²⁷ Es necesario **atraer, retener y desarrollar el talento disperso en torno a la contratación pública**. La comunidad de prácticas va a servir para atraer, retener y desarrollar el talento disperso en torno a la contratación pública ofreciendo a los profesionales de la contratación pública **un foro** para conocer y desarrollar relaciones con los colegas, comunicarse de múltiples formas, aprender y exponer ideas e innovaciones.

²⁸ La contratación pública es un amplio campo del conocimiento donde se combinan y se coordinan **multitud de disciplinas y enfoques profesionales (no sólo el jurídico)**. Es necesario disponer de un entorno de trabajo que permita disponer e incrementar las mejores capacidades disponibles en los diferentes niveles y aspectos (**gestor, técnico, jurídico, económico, tecnológico, de investigación y desarrollo**).

²⁹ Las organizaciones, públicas y privadas, deben iniciar el tránsito **hacia la gestión electrónica de la contratación pública estratégica y eficiente**. Ese tránsito va a exigir muchos cambios en la cultura y hábitos de cada organización y la gestión e implementación de **esos cambios** va a requerir de la construcción e implementación de **nuevas capacidades en las organizaciones**. Los cambios requieren aprendizaje e innovación y para esto va a servir la comunidad de prácticas de la contratación pública.

³⁰ La gestión electrónica de las tareas administrativas, no sólo de la contratación pública, es un imperativo legal y moral, por la reducción de costes y por el incremento de la eficacia y de la eficiencia en la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos. La gestión electrónica de las tareas administrativas de un proceso de contratación pública pasa por **el diseño y la construcción de plataformas tecnológicas** (como la plataforma de contratación del Sector Público o las plataformas privadas). Es necesario establecer **un mínimo**

6.2. Una comunidad virtual con una wiki asociada. La wikicontratación. ¿Por qué?

Las comunidades virtuales son herramientas ideales **para generar conocimiento especializado**. Esa gran cantidad de conocimiento deberá ser **debidamente gestionado**.

Para **gestionar con calidad**³¹ el conocimiento de la comunidad de prácticas, no se puede utilizar la

común denominador en todos estos desarrollos tecnológicos y para ello puede servir una comunidad de prácticas (ya hay ejemplos concretos de la utilización de las comunidades de práctica para el desarrollo de plataformas de e-government, la PMCoP o program management Communities of Practice o PIANOo, the Dutch Public Procurement Expertise Centre).

³¹ En términos de **gestión de calidad**, se entiende que el conocimiento sobre la contratación pública generado en el seno de una comunidad virtual de contratación pública está debidamente gestionado cuando se pueda:

1. **Garantizar que se retiene** dentro de la comunidad virtual de la contratación pública, en la medida de lo posible, la información y el conocimiento clave de sus miembros.
2. **Garantizar** que la información sobre la contratación pública disponible sea recogida, procesada y usada eficazmente.
3. **Controlar** constantemente la información y el conocimiento de la contratación pública, asegurar su relevancia, exactitud, fiabilidad y seguridad.
4. **Gestionar, almacenar, mantener y evaluar** la información y el conocimiento de la comunidad virtual de la contratación pública.

plataforma de la comunidad (ahí es donde se genera el conocimiento). Para gestionar con calidad el conocimiento de la comunidad de prácticas, se decidió utilizar **una wiki**³². La **wikicontratación**.

7. LAS COMUNIDADES VIRTUALES DE CONTRATACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL.

Las comunidades virtuales ya han sido probadas como herramientas para generar un conocimiento especializado en contratación pública en el ámbito anglosajón.

7.1. La “Acquisition community connection” en los EE.UU.

La “Acquisition community connection” del gobierno americano es **la comunidad de prácticas para las adquisiciones de defensa**³³.

7.2. El gobierno Holandés (PIANOo).

PIANOo³⁴ es un centro creado por el Ministerio de

-
5. **Alinear** el conocimiento generado con la planificación estratégica y con las necesidades actuales y futuras de la comunidad de prácticas de la contratación pública.

³² Los wikis son otro de los **elementos básicos** utilizados en la Web 2.0 que se caracterizan por permitir **generar, actualizar y compartir** información entre muchos usuarios.

¹⁹² Communities of Practice: A New Tool for Government Manage. Estudio de la Harvard University, (2003).

³⁴ The Dutch Public Procurement Expertise Centre. Algo así

Economía y que se ha enfocado a profesionalizar la contratación pública mejorando su eficiencia y el cumplimiento de las leyes. En esa comunidad³⁵ se han ido reuniendo los profesionales de la contratación pública para compartir conocimientos, experiencias, consejos y cuestiones prácticas.

7.3. En el Reino Unido, “The Local Government Procurement Network”.

En Mayo del 2012 se inaugura “The Local Government Procurement Network” un red dirigida a informar, fortalecer y conectar a todos los afectados por la contratación pública local, un mercado de unos 35 billones de libras al año que requiere de una gran diversidad de proveedores para satisfacer con eficacia los servicios.

8. CONCLUSIONES.

La única manera de alcanzar pequeñas mejoras en la gestión de la contratación **es mantener un esfuerzo**

como Profesional innovador de la contratación pública.

³⁵ La comunidad ofrece: Una **página web** donde se discute sobre la contratación pública, se intercambian experiencias, hacer preguntas, tomar parte en las discusiones, compartir archivos, colaborar en documentos y proyectos del plan; **reuniones presenciales; publicaciones** (incluyendo desde el grupo de experto en gestión de adquisiciones); **documentos** de visión por el grupo de expertos la Ley de Licitación; **grupos de expertos** que abordan cuestiones jurídicas complejas en la práctica, la contratación y proporciona consejos y recomendaciones; un **foro; TenderNed**, el mercado virtual de las ofertas.

constante en la profesionalización de los diferentes afectados por la contratación pública.

En la actualidad creo que las **comunidades virtuales**³⁶ son una alternativa real y eficaz para la profesionalización de la contratación pública.

9. RECOMENDACIONES.

¿Que se necesitaría para llevar a cabo esta comunidad virtual en contratación pública?:

9.1. Una organización madura y algún recurso económico.

La organización tiene que ser madura. Dirigida por buenos directivos que tengan ganas de innovar. La organización debe tomar la decisión de generar e impulsar³⁷ una comunidad virtual de contratación pública. La decisión debe acompañarse de los recursos económicos necesarios.

³⁶ En el año 2012 presenté, con la ayuda de **Manuel Caño Gómez** y de **Jaime Domínguez Macaya-Laurnaga**, una idea ***Contratación Pública Electrónica 2.0*** a los premios de emprendimiento convocados con la Fundación Everis, idea que se basa en las comunidades virtuales de contratación pública.

³⁷ Se necesita una arquitectura en cada organización.

9.2. Tecnología.

Un sitio web para alojar la comunidad virtual. Puede ser propio o en algún sitio más especializado³⁸.

9.3. Un facilitador o community manager o más de uno.

9.3.1. Qué es y no es un facilitador.

En teoría³⁹, un facilitador o dinamizador es una **persona encargada de construir y hacer crecer y gestionar comunidades alrededor de una marca o causa común (el objeto social)**.

El facilitador **no es el líder de la comunidad**, en la comunidad no hay roles de liderazgo verticales, si no horizontales (todos pueden ser potenciales líderes). El facilitador **tampoco es un experto en contratación pública**, a lo sumo dispone de ciertos conocimientos especializados en algunos aspectos muy concretos de la contratación pública. El facilitador es un miembro más de la comunidad y como tal está **para practicar**, es decir, **para aprender e innovar sobre la contratación pública**.

9.3.2. Habilidades del facilitador⁴⁰.

- **Pasión por la contratación pública.**

³⁸ Actualmente ya hay sitios dónde se podría alojar una comunidad virtual: www.contratacionpublicacp.com está www.inapsocial.es. Además de

³⁹ ***Del grupo a la comunidad principios básicos*** de Dolors Reig.

⁴⁰ ***Del grupo a la comunidad principios básicos*** de Dolors Reig



- **Fomentar** un sentimiento de pertenencia a la comunidad.
- **Presencia**, estando ahí, conectado y disponible.
- **Facilitar** contenidos y un entorno tecnológico de calidad.
- **Experticia**⁴¹ en contratación pública y nuevas tecnologías.
- **Comunicación horizontal.**
- **Promotor de la interacción.**
- **Apertura, comunicación con el exterior, diversidad**

⁴¹ La teoría de las 10.000 horas.